Bahía Málaga-Valle del Cauca, 24 de abril de 2026

ADENDA No.001

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
No.048-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026

La Señorita Teniente de Fragata **BARRETO DUQUE KAREN DANIELA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.020.834.367 de Bogotá, en nombre y calidad de Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, según consta en Orden Administrativa de Personal No. 2551 del 20 de noviembre de 2024, expedida por el Jefe de la Jefatura de Desarrollo Humano Armada Nacional, y conforme acta de posesión No. 001 del 13 de enero de 2025, debidamente facultada para adelantar procesos de contratación pública y celebrar contratos de conformidad con la Resolución No.4223 de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decreto reglamentarios y demás normas concordantes.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO INTEGRAL DE NIVEL II, III Y IV PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL PACÍFICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el anexo técnico, Con un presupuesto oficial para esta contratación es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) incluidas las erogaciones a las que haya lugar.**

Que conforme lo preceptúa el Artículo 2.2.1.1.2.2.1., *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que, en aras de garantizar la transparencia en la consecución de este proceso, se hace necesario realizar la presente modificación a la invitación a ofertar dentro del proceso de Mínima Cuantía No.048-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, toda vez que, la entidad se permite realizar modificación del lugar de ejecución.

Los oferentes interesados deberán presentar su oferta de acuerdo con la siguiente modificación:

PRIMERO: Lugar de Ejecución, el cual quedará así:

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el servicio SOLO se prestará en las instalaciones de la IPS a la que se le adjudique el contrato y en todo caso el oferente deberá tener sede en la Ciudad de Buenaventura.

SEGUNDO: Los demás términos no modificados en el proceso mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Cordialmente,

Teniente de Fragata BARRETO DUQUE KAREN DANIELA
Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Delegada para Contratar

Elaboró: CI Andrea Pinilla
Ejecutiva de Contratos DMBHM

Elaboro: TK BOLIVAR MURILLO MALORY
Estruturador Técnico

Reviso: CPS Yuli Marcela Ortiz
Asesora Jurídica DMBHM

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Línea de Atención al Usuario 01 8000 111 400
Base Naval Bahía Málaga, Teléfono (2) 2460698, Buenaventura - Colombia.
www.armada.mil.co – dhonam@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1